

Universidad Siglo 21



Carrera: Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de Caso

Planificación Tributaria

El ahorro fiscal del Hotel Howard Johnson Villa Carlos Paz

Autor: Guillermo Hued

Legajo: VCPB28202

DNI: 32.682.581

Director de TFG: Márquez Agustín

Córdoba Capital, 2020

Resumen

En el presente Trabajo se desarrolló una Planificación Tributaria para el Hotel Howard Johnson, un condo hotel localizado en Villa Carlos Paz (Córdoba). Se procedió a demostrar los beneficios y ahorros fiscales que obtendría la empresa en caso de ejecutar una correcta planificación tributaria. En el apartado análisis de la situación, se estudió el entorno externo donde se desenvuelve la organización utilizando herramientas estratégicas como Pestel y matriz Foda analizando los factores económico-político, social, ambiental, tecnológico, legal y sus fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades. En la sección marco teórico, se desarrolló una descripción de la teoría aplicable a planificación fiscal, los tipos y herramientas para llevarla a cabo dentro del marco legal. En cuanto al apartado diagnóstico, se realiza un análisis de los impuestos que recaen sobre el hotel, y un análisis de sus estados contables, para continuar en la sección siguiente, donde se plantea un plan de implementación de adhesión a la ley Pyme como a otras opciones, para mostrar los beneficios de aplicar una correcta planificación tributaria. De manera que se concluye que la mejora propuesta podría significar cambios sustanciales en cuanto al ahorro que generaría.

Palabras claves: planificación tributaria, ley Pyme, beneficios, ahorro, legal.

Abstract

In this work, a Tax Planning was developed for the Howard Johnson Hotel, a condo hotel located in Villa Carlos Paz (Córdoba). We proceeded to demonstrate the tax benefits and savings that the company would obtain in case of executing a correct tax planning. In the situation analysis section, the external environment where the organization operates was studied using strategic tools such as Pestel and Foda matrix, analyzing economic-political, social, environmental, technological, legal factors and their strengths, threats, weaknesses and opportunities. In the theoretical framework section, a description of the theory applicable to tax planning, the types and tools to carry it out within the legal framework was developed. Regarding the diagnostic section, an analysis of the taxes that are levied on the hotel, and an analysis of its financial statements, is carried out, to continue in the next section, where an implementation plan for adherence to the SME law as to other options, to show the benefits of applying correct tax planning. So it is concluded that the proposed improvement could mean substantial changes in terms of the savings it would generate.

Key words: tax planning, SME law, benefits, savings, legal.

Índice

Introducción.....	3
Análisis de contexto	7
Diagnóstico organizacional	9
Análisis específicos según el perfil profesional de la carrera.....	13
Marco Teórico	15
Diagnóstico y Discusión	19
Plan de Implementación.....	21
Objetivo General	21
Objetivos Específicos.....	21
Alcance	21
Limitaciones	21
Recursos Involucrados	21
Acciones específicas de desarrollar y marco de tiempo para su implementación	22
Marco de tiempo	24
Propuesta de medición y/o evaluación.....	25
Anexos.....	31
Anexo 1. Honorarios profesionales CPCECba. Resolución 74/19	31
Anexo 2. Art. 39 Resolución 72/19 CPCECba	32

Índice de tablas

Tabla 1.Matriz FODA	12
Tabla 2.Recursos tangibles involucrados	21
Tabla 3.Recursos intangibles involucrado	22
Tabla 4.Diagrama de Gantt	25
Tabla 5.Evaluacion y medidas correctivas según actividad	26
Tabla 6. Beneficios Régimen MiPyme	26
Tabla 7. Beneficios Régimen de promoción y desarrollo turístico	26

Índice de figuras

Figura 1. Análisis PESTEL Hotel Howard Johnson Villa Carlos Paz.....	9
Figura 2.Cadena de valor turística	140
Figura 3.Valores de ventas anuales según actividad.....	14
Figura 4.Ventas últimos 3 ejercicios fiscales Hotel Howard Johnson.....	14

Introducción

La Planificación fiscal es una herramienta valiosa que le permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal. Su objetivo consiste en la elección de la mejor de las alternativas posibles a efectos de reducir la carga tributaria al mínimo legal por García (2011).

En nuestro país hoy se destaca la devaluación del peso argentino en relación a la moneda estadounidense, acompañada de una alta tasa de inflación, falta de acceso al crédito por parte de las pymes y sobre todo una alta presión tributaria. Es ante esta situación donde cobra vital importancia para las empresas la búsqueda continua de implementar una adecuada planificación tributaria para disminuir la carga impositiva dentro de los límites legales, realizar proyecciones, evitar intereses y multas por pagos fuera de término. Comúnmente se asocia concepto de planificación fiscal, con la evasión, lejos de ello, es una herramienta que destaca dos componentes a saber: por un lado la legalidad, lo que implica conocer profundamente la normativa legal para no incurrir en incumplimientos de ella e interpretar las posibilidades que la misma brinda y por otro la posibilidad de disminuir el efecto económico es decir buscar cómo pagar menos o distribuir los momentos de pago, para atemperar el peso financiero, aprovechando así una pseudo financiación (Lenardón, 2020).

La importancia de realizar una planificación fiscal es principalmente proteger la empresa y anticiparse a los continuos cambios en las normativas vigentes, generando alternativas tanto de montos como de momentos de pago siempre dentro de la legalidad. El mal uso del análisis fiscal lleva a utilizar y abusar de grises legales o interpretar la norma jurídica de una forma anti ética que, en lugar de beneficiarse, se exponen a riesgos innecesarios.

El presente trabajo tiene como propósito realizar un análisis y proponer una planificación fiscal que permita generar ahorro impositivo para el Hotel Howard Johnson, importante centro turístico, ubicado en Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, empresa con impronta de Pyme que combina el negocio inmobiliario con la actividad hotelera en sí misma, esta modalidad permite a pequeños o grandes inversores ser dueños de su propio hotel, ya que, a través de diferentes inversiones, las personas obtienen una renta por la propiedad que poseen. El Hotel Howard Johnson pertenece a una cadena hotelera internacional con más de 70 años de experiencia en el mundo y

desde 1997 se desarrolla y funciona en nuestro país; dato no menor dado el contexto socio-económico de Argentina fluctuante e inestable, con altísima presión tributaria, el hotel se mantuvo estable, sin dudas, este resultado es mérito de una dirección más que lograda por parte de sus dueños.

Respecto de la planificación fiscal existen diversos trabajos de investigación, en el ámbito internacional un trabajo estudia la planificación tributaria para Pymes donde se realiza un análisis beneficios de la utilización de esta herramienta, fortaleciendo los procedimientos e implementando acciones con el fin de alcanzar metas y objetivos a nivel tributario (Kleber,2012).

A nivel local se encuentra la tesis final de grado que se llevó a cabo en una empresa dedicada a la fabricación y venta por mayor de partes y piezas de automotores, donde se realizó una planificación fiscal, utilizando eficientemente los recursos y maximizando los resultados, definiendo estrategias para la correcta toma de decisiones y reducción de la carga impositiva y finalmente se demostró que a través de la Planificación Fiscal se obtienen herramientas en materia fiscal que permiten el aprovechamiento de los beneficios que las normas otorgan con el fin de mejorar el rendimiento, optimizar recursos y maximizar los beneficios en cuestión de cargas fiscales, atenuar o diferir el impacto que estas tienen, siempre dentro de los márgenes de la ley (Gomez, 2019).

Otro trabajo en el ámbito nacional desarrolla una guía de consulta para profesionales con un análisis impositivo con respecto a condominios, el cual analiza desde los conceptos hasta el tratamiento impositivo y legal de esta forma societaria, (Sorbo Bordeta, 2015).

A razón de los múltiples cambios que se producen en las normas nacionales y debido a la mayor preocupación estatal por controlar intensamente los procesos tributarios que eviten el uso abusivo de las deducciones, rebajas, diferimientos y otros beneficios legalmente establecidos con propósitos específicos, la planificación tributaria se ha convertido en una estrategia, no solo de gestión fiscal para el Estado, sino de competitividad para el contribuyente, ya que quien planifica siempre estará un paso delante de quienes no conocen el impacto que las disposiciones tributarias producirán en su situación económica y financiera.

Es por ello que el presente trabajo analizará las alternativas de planificación fiscal para el Hotel Howard Johnson (Villa Carlos Paz) para lo cual se recopilarán datos de la estructura tributaria de la empresa estudiando los años 2019, 2018 y 2017, para

determinar la situación actual y con el fin de lograr comprender los manejos y aspectos que puedan influir para culminar proponiendo una serie de medidas a adoptar y los aspectos vinculados a su implementación; con el fin de aprovechar los beneficios vigentes y cuantificar los ahorros que se pueden obtener en dicha planificación de diferentes impuestos nacionales, provinciales; y así alcanzar un nivel máximo de utilidades y lograr disminuir el costo y presión fiscal.

Análisis de Situación

Descripción de la situación

El turismo está considerado hoy en día como una actividad dinámica que contribuye positivamente al desarrollo económico. Dicho sector es, por su naturaleza, intensivo en mano de obra, por lo que su expansión tiene una elevada repercusión en el nivel de empleo.

En el transcurso de las últimas décadas se ha cuestionado el turismo tradicional de masas en favor de una concepción de turismo más sustentable. En forma paralela, se han adoptado nuevos criterios y metodologías en adición a los procedimientos técnicos vigentes hasta la actualidad para la planificación y la gestión territorial y ambiental del turismo.

A nivel economía regional, el turismo, es considerado hoy en día una fuente importante de desarrollo económico. La marca Howard Johnson pertenece a la marca Grupo WyndhamWorldwide, bajo el esquema de franquicia y operación de 7.800 hoteles, es una cadena hotelera internacional con más de 70 años de experiencia en Estados Unidos de América y en el mundo. Howard Johnson es la cadena más grande de la Argentina, con un 70 % del público pertenece al segmento corporativo y el 30 % lo ocupan los turistas.

La Empresa se organiza bajo la modalidad de franquicias y/o modalidad Condo Hotel particularmente en el Hotel de Carlos Paz. El proyecto tuvo el aporte de inversionistas que confiaron en él, que tenía como objetivo la construcción de 127 habitaciones, un centro de convenciones, un restaurante y todo lo necesario para transformarse en un hotel de primera línea con amplios servicios para las empresas y las familias, esta modalidad, combina el negocio inmobiliario con la actividad hotelera, donde las personas obtienen una renta por la propiedad que poseen, donde actualmente, la renta inmobiliaria tradicional se encuentra cercana al 4% anual, mientras que los hoteles Condo están ofreciendo rentas mayores al 7%. Además, los propietarios tienen una habitación asignada y cuentan con beneficios asociados a ella, por ejemplo, una determinada cantidad de noches de ocupación o descuentos especiales para allegados, entre otros.

Los impuestos afectan a la empresa, generan no solo presión tributaria sino altos costos en ellos, entre los más relevantes se observan: Impuesto al valor agregado (Ley 23.349), Impuesto a las ganancias (Ley 20.628), Impuesto a los bienes personales (Ley

26.452), Impuesto a los ingresos Brutos (Nomenclador NAES) y lo referido a sus sindicatos particulares (Convenio Colectivo de trabajo entre U.T.H.G.R.A y F.E.H.G.R.A), soporta tanta carga fiscal que recae indudablemente sobre los precios (traslación), por lo que para generar mayor competitividad requiere que se revea la estructura de costos en cuanto a materia tributaria.

Los precios de los servicios brindados por el hotel son considerados competitivos respecto de competidores de la misma categoría de hotel, su intención es maximizar las ventas y abarcar mayores porciones de mercado. A la vez de mantener con mayor fuerza la fidelidad de sus clientes.

Análisis de contexto

De acuerdo al World Travel & Tours Council (2015) los impuestos mal creados y aplicados pueden causar una fuerte caída de la demanda hotelera lo que provocará pérdidas de empleo y empeoramiento de la economía en general. Definen “impuestos inteligentes” como aquellos que generan ingresos y estimulan la actividad económica. Para lograr esto, los gobiernos necesitan reconocer el vínculo entre el sector, el crecimiento económico y el empleo; lo que dará como resultado políticas fiscales que promuevan la expansión del mercado turístico y su base tributaria, en lugar de las que simplemente aumentan las tasas impositivas y crean una influencia negativa en la demanda. Este enfoque a menudo requiere una perspectiva a largo plazo.

Desde el punto de vista de los tributos nacionales, que son instrumentos sobre los cuales el nivel provincial no tiene incidencia, es importante destacar la reciente creación del régimen de devolución del IVA a los turistas extranjeros (21%) además que devuelven el IVA de lo que se consume en el Free Shop del aeropuerto, política que ya aplicaban los países como Chile, Uruguay y que recientemente ha aplicado Perú. Se trata de una medida para favorecer la competitividad internacional de los destinos nacionales.

Gago (2004) sostiene que el sector turístico tiene un rol fundamental dentro de las políticas públicas. En este sentido, es importante que el régimen impositivo signifique un apoyo al crecimiento del sector del turismo.

Si analizamos el contexto donde se ubica el Hotel Howard Johnson Villa Carlos Paz; Córdoba es la segunda provincia más turística del territorio argentino, con el 13% de los establecimientos, el 13,9% del gasto turístico interno, y la primera región del interior sede de congresos y convenciones.

Villa Carlos Paz es una de las ciudades más destacadas del Valle de Punilla ubicándose a solo 36 km de la Ciudad de Córdoba. La localidad cuenta con múltiples rutas de acceso, tales como la ruta nacional 38, ruta nacional 20, ruta provincial 28, ruta provincial 73 y ruta provincial 14.

Esta localidad, que en 2010 registraba una población total de 62.750 habitantes, es la ciudad más habitada del departamento de Punilla, se encuentra ubicada a la orilla del Lago San Roque, uno de los más importantes de la provincia.

La conjunción de los paisajes y atractivos naturales con la gran variedad de actividades que ofrece, la ubican en una de las localidades que cuenta con un gran flujo de turistas año a año, generando que el turismo sea la actividad económica que mayor preponderancia tenga en la actividad económica local.

De la totalidad de la población, se observa que el 62,6% de los habitantes está ocupado mientras que el 3,9% está desocupado. Del total de ocupados, el 79% se desempeña como asalariados en el sector privado.

Analizando un conjunto de Indicadores Educativos, se observa que el 56,5% de la población mayor de 18 años cuenta con el nivel secundario completo, mientras que el 9,2% de quienes son mayores de 25 años poseen nivel universitario completo.

En cuanto a Indicadores de Vivienda, el 95% de los hogares cuenta con agua de red, el 99% con red eléctrica, el 24% tiene cloacas y solo el 20% tiene acceso a gas de red. En cuanto a los servicios turísticos Carlos Paz ofrece todo tipo de atractivos para todas las edades y públicos, masivos y grupos pequeños. Cuentan con atractivos naturales para disfrutar como el Dique San Roque y la cercanía con muchos ríos. El senderismo es una actividad que ha despegado, por ejemplo, en el Cerro la Cruz, que cuenta con guías de montaña gratuitos y el apoyo logístico necesario.

En cuanto a las características generales del turismo en la ciudad de Carlos Paz, se lo puede dividir en etapas. En el verano el público es más familiar y de grupo de jóvenes solos. En la etapa posterior al verano, predominan los grupos de la tercera edad. En Semana Santa y durante las vacaciones de invierno el público es familiar. Luego durante la primavera se encuentra la época de turismo estudiantil, que dura hasta comienzo del verano. Aparte de estas grandes etapas, hay fechas puntuales en las que hay una ocupación casi total: fines de semana largo, el paso del Rally Dakar, y la “Fiesta de la Primavera”.

Para analizar el contexto de la empresa se utiliza una herramienta estratégica llamada Pestel, el cual consiste en el estudio de cada uno de los siguientes aspectos:

Políticos	En Villa Carlos Paz, en los últimos años, las decisiones políticas de expansión de la ciudad y promoción turística de la misma, han provocado un importante impulso en la ocupación hotelera y, en especial, la de los hoteles de cadena internacional.	La cambiante política de gobierno nacional ha desviado volumen de negocio hacia destinos más tradicionales como puede ser el caso de Villa Carlos Paz.
Económicos	La actual crisis económica en la que nos encontramos sumergidos ha afectado a todos los sectores económicos y, evidentemente, también al turismo. La delicada situación económica argentina ha reducido el consumo interno.	La disminución en la ocupación hotelera por la crisis mundial ha producido el cierre de múltiples negocios y entre ellos múltiples hoteles.
Sociales	Aumentan las necesidades de turismo para periodos cortos. Han tomado importancia las denominadas “escapadas”, con estancias de fin de semana en ciudades, durante cualquier periodo del año.	Mayor número de usuarios que gracias a la amplia información que existe en los medios de comunicación, son capaces de configurarse sus propias vacaciones a medida, evitando intermediarios.
Tecnológicos	Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han supuesto un importante avance en el sector, posibilitando a los clientes el uso de herramientas on-line para gran cantidad de acciones.	En las cadenas hoteleras, las redes internas permiten a los diferentes hoteles estar en permanente comunicación y compartir información actualizada en tiempo real, de manera que pueda ser aprovechada por todos.

Figura 1. Análisis PESTEL Hotel Howard Johnson Villa Carlos Paz. Elaboración propia.

Diagnóstico organizacional

En el año 1997, el Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz, abrió su primer hotel en la ciudad de Buenos Aires. La historia cambiaría para la industria hotelera cuando dos años después la cadena fuera pionera en abrir el primer hotel de marca, en Rosario, provincia de Santa Fe, pues hasta ese momento ninguna cadena hotelera había puesto sus ojos, ni su dinero, fuera de Buenos Aires. Casi diez años después, la cadena cuenta con 20 hoteles en todo el país, de los cuales, solo cinco están ubicados en Buenos Aires y veintiuno están siendo construidos en el territorio argentino.

Posee 450 hoteles familiares de confianza en 16 países para disfrutar independientemente sea el motivo del viaje. Howard Johnson Express Posadas, Howard Johnson Posadas, Hoteles Howard Johnson y Hoteles Howard Johnson Plaza, son de esta cadena y de hoteles de servicio ilimitados, a propiedades de servicio completo con conserjes de hotel y centro de negocios.

En la cadena de valor turística el alojamiento es uno de los pilares que se interrelaciona estrechamente con la gastronomía, transporte, entretenimientos, productos turísticos y agencias de viaje. Además se vincula con actores directos y organismos participando en un ámbito de acción estatal.

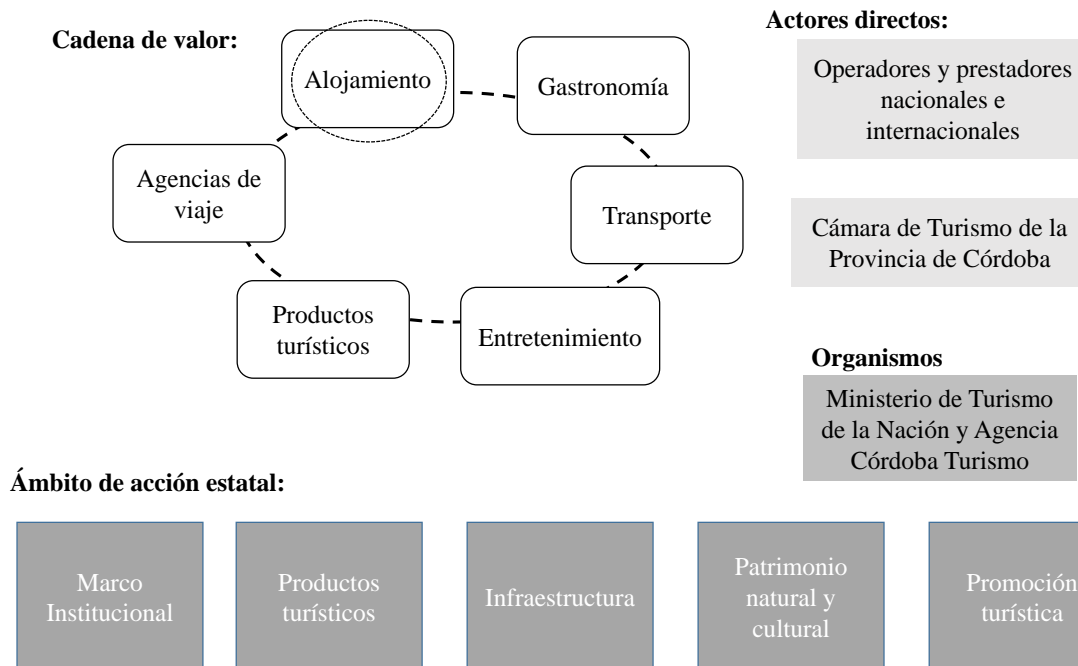


Figura 2. Cadena de valor turística. Hotel Howard Johnson Villa Carlos Paz. Elaboración propia sobre la base de Gobierno de la Provincia de Córdoba y Ministerio de Hacienda.

En lo que respecta a la organización societaria tiene afiliados bajo el sistema de franquicia alrededor de 800 hoteles, el área internacional de la Compañía supera un 30% de la totalidad de los hoteles en el mundo. Howard Johnson es la cadena más grande de la Argentina, con un 70 % del público perteneciente al segmento corporativo y el 30% turistas.

Actualmente, Howard Johnson cuenta con 4 categorías de hoteles:

- ✓ Plaza: hoteles de 5 estrellas, de lujo.
- ✓ Howard: hoteles de 4 estrellas.
- ✓ Inn: hoteles de 3 estrellas con servicios limitados y ubicados en lugares estratégicos (alrededor de aeropuertos, por ejemplo).
- ✓ Express: hoteles de ruta.

Cabe mencionar que el hotel cuenta con competidores de la zona con más años de experiencia en el mercado, con servicios adicionales o cuestiones edilicias que se diferencian de él.

La Empresa está organizada bajo la modalidad de franquicias y/o modalidad Condo Hotel particularmente en el Hotel de Carlos Paz. El proyecto tuvo el aporte de inversionistas que confiaron en él, que tenían como objetivo la construcción de 127 habitaciones, un centro de convenciones, un restaurante y todo lo necesario para transformarse en un hotel de primera línea con amplios servicios para las empresas y las

familias. Esta modalidad combina el negocio inmobiliario con la actividad hotelera, donde las personas obtienen una renta por la propiedad que poseen, donde actualmente, la renta inmobiliaria tradicional se encuentra cercana al 4% anual, mientras que los hoteles Condo están ofreciendo rentas mayores al 7%. Además, los propietarios tienen una habitación asignada y cuentan con beneficios asociados a ella, por ejemplo, una determinada cantidad de noches de ocupación o descuentos especiales para allegados, entre otros.

En lo que respecta a la modalidad franquicias la misma tiene un impacto y análisis particular respecto a lo impositivo en lo que respecta al Impuesto a las Ganancias e IVA, tanto de la sociedad como de cada socio, si bien en Argentina la franquicia comercial ha tenido un importante desarrollo, sin embargo, no existe demasiada bibliografía que trate la misma, por lo que se realiza solo un análisis sobre el contrato como figura jurídica propiamente dicho, dejando de lado aspectos importantes como los financieros, contables e impositivos.

* Misión: desarrollar un producto hotelero de alta calidad, que sorprenda y supere siempre las expectativas de nuestros huéspedes, basado en un equipo de trabajo profesional y con un elevado sentido de vocación de servicio, y en proveedores elegidos cuidadosamente, en pos del mantenimiento de esos estándares de calidad y de una excelente relación con el medio que nos rodea. Trabajando de esa manera también nuestra misión, es lograr la mayor rentabilidad para los inversores del proyecto, lo que significa indudablemente beneficios para todos los clientes internos y externos de la empresa.

* Valores: trabajar con responsabilidad teniendo en cuenta las consecuencias de cada uno de nuestros actos, trabajar en un ambiente donde la honestidad se refleje en cada uno de nosotros, hacer de la solidaridad un valor permanente entre los integrantes de nuestra, empresa, plasmada en actos de compañerismo entre los mismos, el respeto mutuo, el trabajo en equipo y la cooperación será la base de todas las relaciones hacia adentro y afuera de la empresa.

En cuanto a los clientes, el hotel tiene identificados tres públicos objetivos y grupos de interés, los cuales atiende de diferentes maneras siguiendo las necesidades de cada uno de ellos, agrupándolos en 3 grandes grupos:

- Turismo individual.
- Turismo corporativo.
- Turismo estudiantil, de jubilados y agencias.

La política que tienen respecto de los clientes es que sean pocos, pero importantes, dándoles un gran volumen de facturación. Los clientes están muy atomizados por el tipo de servicio que presta la empresa.

Los competidores que posee son otros hoteles tales como: Hotel Amérián Carlos Paz que mantiene la estética de la cadena, el hotel Portal del Lago es uno de los de mayor trayectoria en Villa Carlos Paz, el Eleton Resort está ubicado en el acceso a la ciudad, a dos cuadras del acceso principal de este centro turístico, sobre la ladera de la montaña y Pinares Panorama Suites and Spa es uno de los hoteles que compiten en nivel, calidad de servicio y prestaciones con el hotel Howard Johnson.

Los proveedores, también son pocos, pero aquí no es la política el que sean un número pequeño, son mayormente empresas grandes y pymes, monotributistas en algunos casos. Esto equilibra la balanza al momento de negociación de los precios, pues al ser pocos pareciera que la empresa está presa al momento de comprar, pero gracias a la contrapartida de que los proveedores son pequeños, en muchos casos no pueden prescindir de la facturación que les otorga esta empresa. También se tiene relación de hace tanto tiempo, que es impensado perder como cliente a esta compañía. De todas formas, están en un proceso de búsqueda de proveedores que les permita disminuir el riesgo actual de dependencia que tienen con estos.

Tabla 1
Matriz FODA

	FACTORES POSITIVOS	FACTORES NEGATIVOS
ORIGEN INTERNO	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> -No posee deudas impositivas, laborales, y a la seguridad social. -Capacidad crediticia. -Proyectos de inversión. 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - No está definida una planificación fiscal. -No tienen un área contable interna, asesores tributarios, auditores que puedan llevar a cabo un estudio y planificación de la empresa.
	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Beneficios fiscales para Pymes. - Medidas económicas planteadas por el gobierno actual para este tipo de empresas. -Planes de pago vigentes para Pymes 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> - La presión fiscal que existe actualmente. - Las elevadas tasas de interés para solicitar préstamos. - La inflación, fluctuación del dólar que afecta significativamente los costos, generando incertidumbre. -Desregulación para alojamientos temporales por e-commerce con servicios similares.
ORIGEN EXTERNO		

Fuente. Elaboración propia.

Análisis específicos según el perfil profesional de la carrera

Actualmente los mercados se han vuelto extremadamente competitivos y es por ello que las compañías buscan reducir sus costos con el fin de poder llegar al cliente con un mejor precio que la competencia. Los costos impositivos ejercen una gran influencia en este plano. Además las fluctuantes condiciones económicas del país llevan a que las empresas se preocupen por el tema impositivo, ya que su salud financiera muchas veces depende de ello.

Aunque los impuestos sean inevitables en cualquier modalidad societaria o negocio, una previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales en la cuantía de las obligaciones tributarias, así como diferir el momento en que su pago ha de hacerse efectivo. Por eso a la hora de emprender cualquier actividad económica o incluso al tomar otras decisiones de tipo más personal, deben ponderarse las consecuencias tributarias, para así elegir la alternativa más ventajosa, las empresas deberían proyectarse hacia el cumplimiento de metas y utilizar la planificación como herramienta y estrategia para lograr un ahorro o simplemente para el uso eficiente de este instrumento optimizando los recursos que posea.

Analizando los estados contables de la empresa se observó:

- * Incremento de Pasivos en concepto de cargas fiscales representando entre un 8% y 6%.
- * Deudas con el fisco por \$4.627.278 representando el 4% de las ventas totales.
- * Liquidez decreciente del 1,53% en el último período.

Estos puntos son los que se buscará revertir con la propuesta de planificación tributaria, disminuyendo los pasivos y aumentando la liquidez a través del ahorro fiscal.

Dada la actividad de la empresa puede acceder a varias herramientas puestas a su disposición, solo hace falta conocerlas y acogerse a regímenes de beneficios y fomento que disponen todos los niveles tributarios. La práctica demuestra día a día que los beneficios de la planificación fiscal son extensibles a todas las empresas independientemente de su tamaño, posición en el mercado, actividad y conformación jurídica. Adelantándonos a lo que desarrollaremos más adelante decimos que realizar una buena planificación tributaria es un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, sea reduciéndola o eliminándola.

Lograr enmarcar la empresa dentro de los beneficios de la ley Pymes es el objetivo de este trabajo, para luego en los próximos capítulos detallar sus beneficios y

exponer los procedimientos a seguir para la adhesión, acompañados de otras opciones que le permiten también generar ahorros.

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	19.450.000	9.900.000	36.320.000	33.920.000	17.260.000
Pequeña	115.370.000	59.710.000	247.200.000	243.290.000	71.960.000
Mediana - Tramo 1	643.710.000	494.200.000	1.821.760.000	1.651.750.000	426.720.000
Mediana - Tramo 2	965.460.000	705.790.000	2.602.540.000	2.540.380.000	676.810.000

El monto de las ventas surge del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o años fiscales, excluyendo el IVA, el/los impuesto/s interno/s que pudiera/n corresponder y deduciendo hasta el 75 % del monto de las exportaciones. Si después de registrarte cambiás tu actividad o se modifican los montos, cuando hagas la recategorización y cargues un nuevo ejercicio fiscal, se te va a asignar una nueva categoría.

Figura 3. Valores de ventas anuales según actividad.

ESTADO DE RESULTADOS	ANEXO	al 31/12/2019	al 31/12/2018	al 31/12/2017
Ventas Netas				
Ventas Alojamiento		200.135.385,85	174.030.770,30	141.224.616,24
Ventas Servicios y Eventos		130.222.261,94	111.301.078,58	89.040.862,86
Total Ventas del ejercicio		330.357.647,78	285.331.848,88	230.265.479,10

Figura 4. Ventas últimos 3 ejercicios fiscales Hotel Howard Johnson.

El promedio de ventas de los últimos 3 ejercicios del hotel es de \$281.984.991,92, por tal monto ingresaría en la categoría servicios mediana tramo 1, por lo que encuadraría dentro del requisito de facturación para inscribirse en el registro Mi Pyme.

Marco Teórico

Planificación fiscal

El presente capítulo propone enmarcar teóricamente el trabajo, y lo que posteriormente se desarrollará como propuesta. Para comenzar, es necesario exponer el tema principal: planificación fiscal o "taxplanning", lo cual es la evaluación de alternativas para reducir el impacto fiscal y obtener, dentro de los límites legales, un ahorro económico por la disminución en las cargas fiscales (García, 2014). Se dice, entonces que la planificación nace como un vértice de la planificación estratégica de la empresa, complementando los procesos y procedimientos tributarios, alineándose a la misión y visión organizacional. Por otro lado el autor Robles (2015), siguiendo el tema, define a la planificación tributaria como una técnica que forma parte de la administración financiera de una empresa, con la cual se pretende el estudio, evaluación y proyección de la vida futura de una organización o empresa, visualizando los resultados de manera anticipada.

Desde la óptica que caracteriza a la planificación tributaria como un proceso técnico, se destaca lo expuesto por Gómez Velázquez, Rivas y Vergara Hernández (2011) quienes manifiestan que la planeación fiscal, como la técnica económica, la emplean los sujetos pasivos para disminuir sus cargas tributarias con el propósito de cumplir con el principio básico de economía, de obtener el máximo rendimiento con la mínima inversión, siempre que se actúe dentro del marco legal.

Componentes del concepto

a) La legalidad de los caminos a tomar, lo que implica conocer total y profundamente la normativa legal para interpretar las posibilidades y encontrar los puntos grises de la norma.

b) La posibilidad de disminuir el efecto económico, no siempre es pagar menos, sino que puede implicar diferir los pagos para suavizar el peso financiero.

Objetivo de la planificación fiscal

El objetivo de llevar a cabo una planificación fiscal, es de alguna forma, volver más rentable la empresa. Esto consiste en la aplicación de estrategias que mediante el uso e interpretación de las leyes permitan reducir, diferir o eliminar la carga fiscal del contribuyente.

Evasión y Elusión fiscal

Tanto la Planificación fiscal, como la evasión y la elusión, persiguen el mismo resultado: la minimización de la carga tributaria, pero mientras que la planificación fiscal es admitida, la evasión y la elusión deben ser reprochadas. En la elusión fiscal, sólo hay una apariencia de legalidad, en tanto el contribuyente utiliza formas jurídicas previstas por la legislación, pero no para los fines que tuvo en cuenta el legislador al crearlas, sino para reducir sus impuestos. Ello difiere de la planificación fiscal donde el contribuyente aprovecha un territorio fiscalmente liberado por voluntad expresa del legislador, que se revela objetivamente en el texto de la ley Casado Ollero (2000).

La evasión fiscal, utiliza planes ilegales para ocultar o ignorar la obligación de tributar, es decir, el contribuyente paga menos impuestos de los que está legalmente obligado ocultando ingresos e información al fisco.

Con respecto a la elusión fiscal, es importante analizar los enunciados mencionados por Altamirano y Rubinska (2008), quienes plantean que la planificación tributaria trae ínsita un sesgo de inaceptabilidad, es un término que no goza de buena imagen, en la planificación siempre ronda el hálito de ilegalidad, de oportunismo, de falta de solidaridad, de abuso y de aprovechamiento, pero desde una visión estrictamente jurídica, esta expresión alude a la elusión lícita, a la economía de opción. Según Bustamante (2018) una buena planificación fiscal está siempre dentro del marco de la ley, no implica evasión, y cuenta con el respaldo documental que demuestre su licitud, procurando el menor riesgo.

Herramientas para la planificación fiscal

Las herramientas que se utilizan para llevar a cabo la planificación son las alternativas que nos brinda la normativa vigente para reducir el impacto fiscal de un hecho o conjunto de hechos determinados.

Entre las más comunes, eficientes y de fácil aplicación encontramos:

- ✓ Venta y reemplazo. Aplicable comúnmente al impuesto a las ganancias. Permite diferir el pago del impuesto, imputando la utilidad obtenida de la enajenación del bien reemplazado al costo del nuevo bien, lo que conlleva, por un lado, a no ingresar el impuesto al momento de la venta, pero por otro, a una menor deducción impositiva en concepto de amortizaciones en los períodos subsiguientes.
- ✓ Leasing. Por ejemplo, en el caso del leasing financiero, los cánones pueden deducirse del Impuesto a las Ganancias durante todo el plazo del contrato. Es

decir, se admite la deducción acelerada de las cuotas pagadas, independientemente de la vida fiscal del bien. Adicionalmente, el leasing es un factor importante para reducir el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, al no computarse el activo en cuestión en la determinación del impuesto.

- ✓ Devengado exigible. Aplicable al Impuesto a las Ganancias. Nos permite diferir las ventas a plazo que sean en más de 10 cuotas o exigibles en más de un período fiscal, imputando la ganancia al ejercicio en el que las cuotas fueran exigibles.
- ✓ Gastos de rodados. Recordemos, por ejemplo, que aquellos rodados que se consideren "utilitarios" no tienen restricción en la normativa para la deducción de las amortizaciones y gastos asociados.
- ✓ Programas especiales de financiamiento para pymes.
- ✓ Crédito fiscal para capacitación del personal (Ministerio de Industria). Permite a las pymes obtener reintegros por sobre la inversión que realicen en la capacitación de personal, ya sea en actividades abiertas, dictadas en instituciones públicas o privadas; o cerradas, como cursos a medida de la empresa. El beneficio se hace efectivo a través de la emisión de un certificado de Crédito Fiscal.
- ✓ Otros de los beneficios para Pymes son: el diferimiento del pago de IVA a 90 días de lo declarado mensualmente; la compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias; la eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta.

Revisión del Marco Tributario

La actividad de hotel está alcanzada por tributos generales sobre las ventas (sean impuestos, tasas o contribuciones), tanto de nivel nacional (Impuesto al Valor Agregado), provincial (Impuesto sobre los Ingresos Brutos) y municipal (tasas o contribuciones sobre la actividad comercial, industrial y de servicios). En este informe se hace foco principalmente en el nivel nacional.

El marco teórico antes citado demuestra la importancia que tiene para las Pymes contar con una adecuada herramienta de planificación tributaria que le permita reducir la presión tributaria desde el marco legal, lo cual ayuda para que las empresas logren sus objetivos y manejen mejor sus recursos, dentro de la legalidad de la planificación se propone adoptar para el Hotel Howard Johnson la ley Pymes, y otros artificios legales

tales como optar por venta y reemplazo, cambiar la metodología de registro de mercadería y adherirse al régimen de la provincia en cuanto a la promoción turística con el fin de obtener beneficios de nivel local, utilizar los beneficios de una correcta planificación tributaria permitirá no caer en evasión y así proponer una alternativa que mejore la situación fiscal tributaria, de la empresa para detectar, corregir y estructurar de la mejor forma posible las operaciones, documentaciones y registros que minimicen situaciones de riesgo fiscal.

Diagnóstico y Discusión

En base al diagnóstico realizado en el presente reporte de caso para el Hotel Howard Johnson se puede inferir que el principal problema se encuentra en la alta carga tributaria que debe afrontar la empresa por la ausencia de una herramienta que le facilite la planificación tributaria. Según la información que presentan los estados contables se observa que la empresa en el último período registra altos costos fiscales debido a lo antes mencionado, por lo que necesita una actualización continua para la planificación tributaria y poder adaptarse en el planteo de la normativa vigente adhiriendo a los beneficios de la Ley 24.467 PyMe y utilizar otras herramientas que brinda la ley tributaria.

Hoy por hoy la presión fiscal es muy alta y es un problema que atañe a todas las empresas especialmente a las PyMes, donde los impuestos reducen considerablemente los márgenes de rentabilidad de éstas, y las condiciones económicas del país las ponen en una condición muy vulnerable. De acuerdo a la situación por la que está atravesando el país, es muy importante planificar, proyectar cada movimiento a la realizar para evitar costos excesivos, impuestos innecesarios; y, debido a la crisis que se viene soportando hace unos años, es necesario estar siempre un paso adelante aprovechando las normativas y modificaciones que los entes recaudadores van oficializando para poder darle un alivio al empresario. Teniendo en cuenta la información en materia impositiva que se obtuvo de la empresa se considera imprescindible, diseñar una herramienta que le facilite la planificación tributaria con el fin de evaluar las alternativas que el mismo sistema tributario ofrece y definir las diferentes estrategias que permita reducir la carga tributaria siempre dentro de la legalidad, administrar los recursos de manera eficiente y disminuir los efectos financieros y económico de las cargas tributarias.

A partir de la implementación de una planificación tributaria en el Hotel Howard Johnson, se espera conocer las disposiciones legales vigentes que están relacionadas con el desarrollo de la actividad de empresa para que se encuentre protegida, y de esta forma poder utilizar los artificios permitidos por la ley para obtener disminución o diferimientos de los impuestos más relevantes, con la convicción que ha incursionado en el régimen correcto para así evitar riesgos innecesarios, obtener un ahorro que puede ser utilizado para otros gastos de la empresa para obtener así una mayor rentabilidad, realizar un análisis de cada uno de las normas tributarias relacionadas con la operación a

realizar, atacar impuestos como IVA y ganancias, por medio de la implementación del sistema financiero de leasing, cambiando la forma de registro de ingreso de mercadería a fin de ganar el efecto inflación, y lo más relevante inscribir la empresa bajo la modalidad Pyme para que obtenga beneficios, más aún en la situación actual de pandemia y ayuda que se brinda a este tipo de empresas. Se sabe que a nivel comercial la carga impositiva se hace importante a la hora de determinar el precio del producto, ya que los impuestos son costos y como tales influyen en la determinación del precio, lo que se buscará es lograr precios más competitivos, a nivel financiero se espera generar alternativas para diferir pagos y no desembolsar grandes montos de dinero de una sola vez, generando ahorro y liquidez, otro punto es generar saldos a favor dentro de la mayor cantidad de gravámenes posibles, por ultimo aprovechar el sistema de pagos anticipados.

Plan de Implementación

Objetivo General

Implementar la planificación tributaria para el Hotel Howard Johnson en el periodo 2020.

Objetivos Específicos

1. Relevar las leyes y regulaciones tributarias nacionales, provinciales y municipales, con sus beneficios impositivos aplicables a las empresas hoteleras en el año 2020.

2. Encuadrar al Hotel en los beneficios de estas leyes que en resumen son cuatro ejes centrales: menos presión tributaria, más crédito, simplificación de trámites e incentivos fiscales para la inversión por ser Pymes.

3. Diseñar para cumplir oportunamente con las obligaciones, para evitar las sanciones y multas o para garantizar un desenvolvimiento seguro de la empresa en un régimen impositivo determinado.

Alcance

De contenido: se aborda el tema de planificación tributaria, proponiendo alternativas legales para generar disminución de la carga fiscal de la empresa.

Temporal: el proyecto comprende el periodo temporal desde el mes de Agosto del año 2020 al mes de Octubre del año 2020.

Geográfico: la propuesta del presente trabajo final de grado es aplicable en el Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz, no siendo de utilidad para cualquier otra empresa del mismo ramo de estudio o de otro.

Limitaciones

En la realización del presente trabajo de caso no se presentaron inconvenientes que limiten la ejecución del estudio. En oportunidad de la elaboración del reporte de caso se obtuvo la información necesaria para su desarrollo.

Recursos Involucrados

A continuación se mencionan los recursos involucrados:

Tabla 2

Recursos Tangibles Involucrados

Recursos Tangibles	Costo de lanzamiento	Costo de mantenimiento Mensual
Computadora	\$ 60000,00	\$ 25.000,00
Escritorio	\$ 15000,00	

Impresora	\$ 10000,00	
Materiales de oficina	\$ 3000,00	
Estado de situación Patrimonial y resultados 2017-2018	\$0	
Papeles de trabajo de liquidación impositiva	\$0	
Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias	\$0	
Ley de Impuesto a las Ganancias.	\$0	
Estado impositivo, deudas y planes de refinanciamiento	\$0	
Título de propiedad de cada uno de los bienes adquiridos	\$0	
Procedimiento de inscripción de la empresa como Pyme	\$0	
Honorarios Contador	\$ 62.800,00	\$ 96000

Fuente. Elaboración propia.

Los honorarios profesionales se calcularon según los montos indicativos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, Resolución 74/19 Art.1 (Anexo 1), donde el monto indicado por módulo es de \$1570, y se estiman 40 módulos para el total de trabajo: 30×1570 : \$62800, luego el cálculo mensual se hace de acuerdo al artículo 39 de la Resolución 72/19 del mismo Consejo Profesional (Anexo 2).

Tabla 3

Recursos Intangibles Involucrados

Recursos Intangibles	Costo de lanzamiento	Costo de mantenimiento Mensual
Capacitación al personal en temas tributarios, fiscales y financieros	\$15700	
Actualizaciones en materia impositiva	Según costo cursos CPCEcba	Según costo cursos CPCEcba

Fuente. Elaboración propia.

Las capacitaciones se calcularon bajo la misma resolución Art 2 (Anexo 1).

Acciones específicas de desarrollar y marco de tiempo para su implementación

A continuación, se procede a la descripción de las actividades y acciones concretas a implementar y los responsables, ordenados según los objetivos específicos. Luego se los expone en un diagrama de Gantt.

Objetivo específico 1 y 2: Relevar las leyes y regulaciones tributarias nacionales, provinciales y municipales, con sus beneficios impositivos aplicables a las empresas hoteleras en el año 2020. Encuadrar al Hotel en los beneficios de estas leyes que en resumen son cuatro ejes centrales: menos presión tributaria, más crédito, simplificación de trámites e incentivos fiscales para la inversión por ser Pymes

Actividad 1: Reunión con los directivos de la firma para analizar la importancia de aplicar una planificación tributaria en el Hotel y los beneficios que la misma podrá alcanzar en temas fiscales y financieros.

Actividad 2: Registrar la empresa como una Pyme para obtener los beneficios de la ley de Pyme. Para lo cual se debe entrar al sitio de AFIP con cuit y clave fiscal, una vez allí, habilitar la relación del servicio “PYMES”, ingresando controlar que los datos sean los correctos, completar el formulario 1272 que se despliega la opción responsable inscripto, donde hay que solicitar el beneficio del Pago de IVA a 90 días, hay que tener en cuenta que para este beneficio se verificará el cumplimiento de todas las presentaciones y pagos vencidos, por lo que se propone previo a elegir esta opción verificar tal requisito, de todas formas se puede solicitar el certificado y luego elegir la opción de pago diferido.

Actividad 3:

* Valuar y controlar stock: utilizar el método de valuación del stock último en entrar, último en salir, se justifica en el resguardo de la inflación creciente, ya que de esta forma se genera ganancia dado que el inventario final queda valuado al costo de la primera compra, difiriendo la inflación.

* Optar por la opción de venta y reemplazo: tanto para las opciones de ventas de inmuebles de alguna de sus propiedades pidiendo la autorización correspondiente a Afip para realizar la opción, y cumpliendo los requisitos de uso mínimo de 2 años, y de ser inmueble debe estar afectado al patrimonio de la empresa como bien de uso, es posible imputar el importe de la venta a la compra de otro bien mueble o inmueble, permitiendo pagar el impuesto diferido en el tiempo, a través de una menor amortización contable; la otra opción es sobre los bienes muebles, para lo cual también se solicita la autorización correspondiente en Afip, debe pedir autorización a AFIP, aquí la venta y reemplazo se debe producir en el término de 1 año, y el importe de la venta se debe imputar solo a la compra de un bien mueble amortizable. Esta opción es beneficiosa porque permite pagar el impuesto diferido en el tiempo. El resultado se imputa de manera diferida a través de una menor amortización en el tiempo.

Actividad 4: Registrar al hotel en el Régimen de promoción y desarrollo turístico Ley 7.232, Carlos Paz se considera para esta ley Zona Promoción A, de modo tal que al efectuar la inscripción se obtendría:

Exención en el pago del impuesto sobre los ingresos brutos del 100% por 10 años.

Exención en el pago del impuesto Inmobiliario del 100% por 12 años .

Exención en el pago del Impuesto de Sellos del 100% por 12 años .

Objetivo específico 3: Diseñar para cumplir oportunamente con las obligaciones, para evitar las sanciones y multas o para garantizar un desenvolvimiento seguro de la empresa en un régimen impositivo determinado.

Actividad 5: Para llevar a cabo el plan tributario es necesario capacitar al personal en temas relacionados a los tributos y los beneficios fiscales y financieros para lo cual tomará el beneficio que brinda Programa de Capacitación Pyme que permite obtener los reintegros por sobre la inversión que realice la empresa en la capacitación de sus recursos humanos, ya sea en actividades abiertas, dictadas en instituciones públicas o privadas; o cerradas, como cursos a medida de la empresa. El monto a ser reintegrado puede ser usado para el pago de impuestos nacionales o provinciales. El único requisito es estar inscripto en el registro Pymes. Las capacitaciones se programan de acuerdo a las actualizaciones en materia tributaria, organizando cursos con el Consejo Profesional, también la adhesión a Errepar con el fin de mantener siempre disponibles todas las actualizaciones.

Actividad 6: Capacitado el personal armar un calendario de pagos y cumplimientos a seguir para no perder los beneficios, programar vencimientos, presentaciones, entre otros.

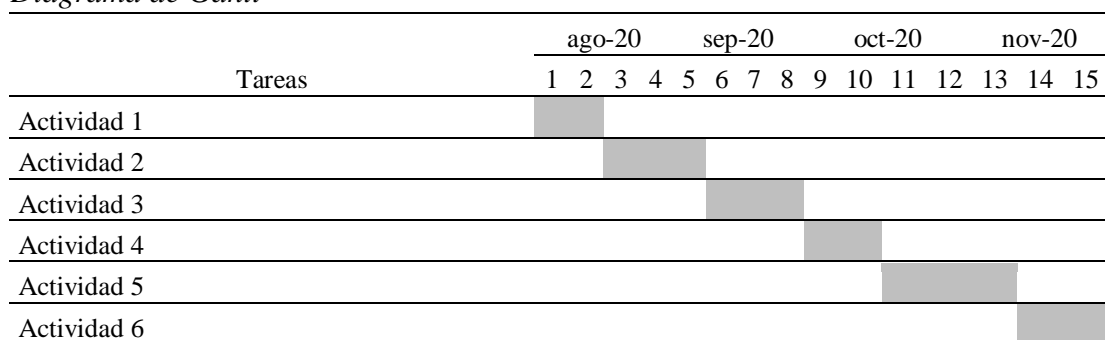
Por ejemplo, uno de los requisitos a cumplir para la ley Mipyme es la Presentación Única de Balances (PUB) es un servicio online para presentar los estados contables de Pymes registradas ante la AFIP, es obligatoria para las Pymes registradas con estados contables exigibles, lo cual se puede hacer hasta el último día del sexto mes posterior al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Actividad 7: Control. Efectuar controles, quincenales al comienzo, mensuales y luego extender los tiempos. Planificar auditorías internas.

Marco de tiempo

Se estipulan 15 semanas desde el inicio del proyecto, hasta el análisis de resultados. El horizonte de implementación está planteado pero no es fijo. Se deben considerar las distintas variables para no decaer y finalmente poder cumplimentar y llevar adelante el plan con los resultados esperados.

Tabla 4
Diagrama de Gantt



Fuente. Elaboración propia.

Propuesta de medición y/o evaluación

Este aparatado se divide en dos partes, por un lado la evaluación y medidas correctivas de las actividades y por el otro se muestra numéricamente el impacto de la propuesta.

Por otro lado se encuentran la medición de las actividades a desarrollar y propuestas de mejora:

Tabla 5

Evaluación y medidas correctivas según actividad

Actividades a evaluar	Objetivo a lograr	Acciones Correctivas a Implementar
Actividad N 1: Reunión con los directivos	Objetivo 1 y 2	Organizar reuniones mensuales de control.
Actividad N 2: Inscribir la empresa y obtener el certificado Pyme	Objetivo 1 y 2	Rever Inscripción Controlar que se produzca el diferimiento. Revisar cada una de las DDJJ . Controlar que aparezca la exención en la página de AFIP.
Actividad 3: Valuar y controlar stock Optar por la opción de venta y reemplazo	Objetivo 1 y 2	Rever si AFIP dio la autorización. Revisar depreciaciones. Revisar prorratesos realizados. Continuar medidas de liquidación y registración.
Actividad 4: Registrar al hotel en el Régimen de promoción y desarrollo turístico	Objetivo 1 y 2	Rever Inscripción. Controlar las exenciones.
Actividad 5: capacitaciones	Objetivo 3	Coordinar reuniones con el Consejo profesional de Ciencias Económicas. Coordinar capacitaciones internar con especialistas en materia fiscal.
Actividad 6: Armar calendarios y planes futuros	Objetivo 3	Verificar la correcta realización del mismo. Controlar. Ajustar.
Actividad 7: Control	-	Realizar auditorías sorpresa.

Fuente. Elaboración propia.

Para medir los resultados de la implementación de la propuesta se muestra el ahorro fiscal que produciría llevarlo a cabo:

Tabla 6

Ahorros Impositivos Adhesión Mipyme

	Sin adhesión al régimen PyME	Con adhesión al régimen PyME
Impuesto a las ganancias	\$5.882.294,22	(\$ 5.882.294,22-\$1.037.151,15)= \$4.845.143,07
Iva pago 90 días	Pago vencido	Pago 90 días
Compensación del 100% del impuesto al pago de ganancias	Pago del impuesto	Beneficio
Contribuciones patronales por empleados - mensual	\$ 11.000	\$ 9.100
Contribuciones patronales por 80 empleados - mensual	\$ 880.000	\$ 728.000
Contribuciones patronales por 80 empleados - anual	\$ 10.560.000	\$ 8.736.000
Ahorro en cargas sociales \$ 1.824.000, 00		

Fuente. Elaboración propia.

Lo observado en la tabla 6 respecto de las contribuciones patronales, para su calculo se tomaron los 80 colaboradores, en cuanto a cargas patronales a través de la aplicación del Mínimo No Imponible estimado en \$1.900 mensuales por cada empleado full time, calculando un sueldo promedio según convenio para empleados de comercio del rubro turismo (\$30.000 brutos).

Respecto de los beneficios por la adhesión al régimen de promoción y desarrollo turístico Ley 7232, Carlos Paz se considera para esta ley Zona Promoción A:

Tabla 7

Beneficios Régimen de promoción y desarrollo turístico

	Sin adhesión al régimen	Con adhesión al régimen
Exención en el pago del impuesto sobre los ingresos brutos del 100%	\$ 11.064.770	\$0
Exención en el pago del impuesto Inmobiliario del 100%	\$ 667.053	\$0
Exención en el pago del Impuesto de Sellos del 100%	Sin datos	\$0
Ahorro total \$11.731.823,00		

Fuente. Elaboración propia.

Conclusiones y Recomendaciones

En el presente Trabajo Final de Grado, se estudió al Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz, al analizarlo interna y externamente se detectó como problema principal, que el mismo incurría en altos costos en materia tributaria, básicamente por no contar con una herramienta de planificación fiscal. Luego de desarrollar el marco teórico y la recopilación de antecedentes se concluyó que la planificación fiscal constituye una herramienta fundamental en las empresas para hacer frente a una de las problemáticas de los últimos tiempos, de los cuales el hotel Howard Johnson no queda excluido, los altos costos incurridos en impuestos, factor determinante a la hora de crecer y permanecer de manera exitosa en el mercado.

Al realizar el TFG queda demostrado que con la implementación de una correcta planificación tributaria se logra reducir, eliminar o diferir según sea el caso, la carga tributaria apeándose a lo establecido por las normas legales lo que permite lograr un ahorro fiscal significativos, lo cual se demostró numéricamente, atacando de esta manera la alta presión fiscal a la que se encuentra sometida la empresa, por ejemplo mediante el aprovechamiento del beneficio de la Ley Pymes un diferimiento del IVA por el lapso de un trimestre, reducción en el pago del impuesto a las ganancias, ahorro en las cargas sociales, utilización del 100% del pago del impuesto al débito y crédito como pago a cuenta de ganancias, por otro lado la empresa, con la correcta planificación tributaria tiene también la posibilidad de acceder al beneficio de venta y reemplazo para los bienes muebles e inmuebles, lo cual logra disminuir el pago de impuesto a las ganancias a través del prorrateo de la ganancia de la venta de los bienes vendidos en la vida útil del bien adquirido, y cambiar el método del registro de costo de mercaderías para ganarle a la inflación, con respecto a los impuestos locales, obtendría un considerable ahorro de registrarse en el régimen de promoción y desarrollo turístico.

Por lo expuesto anteriormente se recomienda a la gerencia del Hotel Howard Johnson analizar la situación actual y acceder a los beneficios de la Ley 27.264, ya que es posible obtenerlos a causa de que el Hotel de Villa Carlos Paz es considerado una PyME en la normativa de Argentina, como así también adherirse a los beneficios de la provincia y optar por las alternativas propuestas de venta y reemplazo y registro de costo de mercaderías, de esta forma lograría disminuir sus cargas fiscales y generar ahorro.

Para cumplir con los objetivos propuestos se recomienda que el sistema de costos esté actualizado, conjuntamente con esto asegurarse que los procesos contables y

administrativos sean los correctos, para evitar desvíos y así poder brindar información de calidad y certera al contador de la firma para que puede llevar adelante la planificación tributaria de manera exitosa. Para finalizar también se recomienda mantener actualizado el plan comercial y realizar capacitaciones para mantener actualizado el sistema de gestión con la carga de datos y documentos respectivos.

Referencias

- Afip Pyme (2020) Información sobre el Registro MiPyME.
<https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/default.asp>
- Altamirano, Alejandro C. y Ramiro M. Rubinska (2008) Derecho Penal Tributario, Buenos Aires, 1ª. Ed. Marcial Pons de Argentina.
- Bustamante Díaz (2018) Buenos Negocios. Recuperado el 13 Septiembre del 2019.<https://www.buenosnegocios.com/notas/contabilidad-y-finanzas/como-funciona--a-planificacion-fiscal-pymes-n2007>.
- Casado Ollero (2000) La recalificación administrativa como mecanismo de reacción frente a la elusión tributaria y al fraude a la ley: posibilidades y límites, Boletín de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, diciembre 2000, página 63.
- Gago, Labandeira y Rodríguez (2003) Las nuevas formas de turismo. Revista Mediterráneo Económico. Recuperado de <http://labandeira.eu/publicacions/imposiciondelturismo.pdf>
- García . (2014). Planificación Tributaria Separata Temática N 15. Buenos Aires : AFIP.
- García(2011).AFIP. Separatas Temáticas del Instituto AFIP.<https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Gómez Velázquez G.,Rivas Coronado N. y Vergara Hernández S.(2011) <http://www.eumed.net/librosgratis/2011a/912/PRINCIPIOS%20SOBRE%20LA%20PLANEACION%20FISCAL.htm>
- Gómez, I. (2019). Planificación Fiscal para el proceso de tomas de decisiones y reducción de cargas fiscales para Motores S.A. Córdoba: UES21.
- Kleber(2012) Modelo de planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercialización de Quito. Tesis. Universidad Politécnica Salesiana sede Quito. Quito, Ecuador.
- Lenardón, F. R. (03 de Mayo de 2020). Planificación Fiscal. Obtenido de <http://www.facpce.org.ar/>:
<http://www.facpce.org.ar:8080/iponline/planificacion-fiscal/>
- Norberto Rivas Coronado y Samuel Vergara Hernández (2000) Planificación Tributaria: conceptos, teoría y factores a considerar, Santiago de Chile, 1ª. Edic. Edit. Magril Ltda., p. 9.
- Robles Castro, Valderrama Vega. (2015). Influencia del planeamiento tributario en la

gestión económica financiera de la empresa asesoría técnica industrial y comercial S.R.L en el año 2015. Pero.

Sorbo Bordeta(2015) Análisis impositivo de la locación de inmuebles urbanos en condominio. Especialización. Universidad Nacional de la Plata. La Plata, Buenos Aires.

Anexos

Anexo 1. Honorarios profesionales CPCECb. Resolución 74/19



Consejo Profesional
de Ciencias Económicas
de Córdoba

RESOLUCIÓN 74/19
RESOLUCION 71/08 (T.O. 26.12.2019)
ARANCELES INDICATIVOS PARA SERVICIOS PROFESIONALES"

VISTO:

La necesidad de adecuar el Valor del Módulo de la Res. 71/08 (t.o. 27.06.2019) "Aranceles Indicativos para Servicios Profesionales", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. 71/08 el CPCE de Córdoba estableció valores para las distintas labores profesionales dentro de las áreas impositiva, laboral y previsional, contabilidad y auditoría, actuación judicial y varios que son indicativos y referenciales y no constituyen ni deben ser interpretados como aranceles mínimos obligatorios

Que la Res. 71/08 expresa en su Artículo 5º que cuando las condiciones de mercado así lo requieran se faculta a la Mesa Directiva del CPCE a actualizar los valores fijados en el Artículo 1º de la misma.

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba dictar normas que colaboren con el desenvolvimiento de la labor diaria de los profesionales.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar el Valor Módulo de la Res. 71/08 (t.o. 26.12.19), Anexo I, en **Pesos Un mil quinientos setenta. (\$ 1.570)**

Artículo 2º: Agregar la tarea y módulo que a continuación se detalla:

4. Ley de lavado de activos

	Módulos	Monto
4.1 Asesoramiento en general.	5	7850
4.2 Asesoramiento o acompañamiento en inscripción ante la U.I.F.	1	1570
4.3 Confección del Manual de Procedimientos en materia de PLA/FT.	22,5	35325
4.4 Revisión del Manual de Procedimientos en materia de PLA/FT confeccionado por el Sujeto Obligado.	22,5	35325
4.5 Capacitación.(una vez por semana hasta 5 personas-cada vez-)	10	15700
4.6 Función de Auditoría Interna Anual (Compliance) para verificar el cumplimiento efectivo de los procedimientos y políticas de prevención, en el caso de que el responsable revista el carácter de personas jurídicas , con informe al Oficial de Cumplimiento.	25	39250
4.7. Control de los Procedimientos establecidos para el Lavado de Activos.	15	23550
4.8. Análisis de los riesgos operativos y legales que pueden surgir de diferentes hechos; actos; operaciones u omisiones, conforme las reglamentaciones vigentes y las características del negocio del Sujeto Obligado.	30	47100
4.9. Evaluación y análisis de los procedimientos de control y sistemas de comunicaciones internas de las áreas y dependencias, orientados a conocer fundamentalmente:	67,5	105975
4.10. Elaboración del Informe.	25	39250
4.11. Asesoramientos al Oficial de Cumplimiento. (por 1 consulta semanal).	4	6280
4.12. El Profesional especialista designado Oficial de Cumplimiento, es la máxima autoridad designada por el órgano de administración (en el caso que los Sujetos Obligados sean personas jurídicas) responsable de "velar por la observancia e implementación de los procedimientos y obligaciones establecidos" por cada resolución.	30	47100
4.13.Requerimientos de U.I.F.	22,5	35325
4.14. Asesoramiento para la determinación del perfil de riesgo de los clientes del Sujeto Obligado.	15	23550
4.15. Profesionales inscriptos como Revisor Externo Independiente (REI), Elaboración del informe anual en la que se pronuncie sobre la calidad y efectividad del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.	50	78500
4.16. Diseño de la política global anti lavado del cliente.	22,5	35325
4.17. Revisión y diagnóstico de los legajos que está obligado a llevar y conservar el Sujeto Obligado.	1	1570
4.18. Confección / Revisión de Matriz de Riesgos.	3	4710

Anexo 2. Art. 39 Resolución 72/19 CPCECba



ANEXO (Res 72/19)

Actualización de RES 80-18- DETERMINACIÓN HONORARIOS LEY PROVINCIAL 7626

Artículo 39

Por la tarea profesional de asesoramiento y preparación de las declaraciones juradas de los impuestos nacionales que gravan la renta, capital o patrimonio y la correspondiente asistencia para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las mismas (pago en cuotas, anticipos, retenciones, etc.) prestada a cualquier ente que practique balance general certificado, el honorario anual será el que surja por aplicación de la siguiente escala aplicada sobre el monto total del activo actualizado impositivamente:

Mas de	A	Monto Fijo	Más de ‰	Sobre Exc
\$ 634.745,34	\$ 634.745,34	\$ 8.096,55		
\$ 6.347.458,52	\$ 6.347.458,52	\$ 8.096,55	1,50	\$ 634.745,34
\$ 31.737.290,04	\$ 31.737.290,04	\$ 19.032,95	1,00	\$ 6.347.458,52
\$ 31.737.290,04	en adelante	\$ 51.430,62	0,50	\$ 31.737.290,04

Cuando el ente no practique balance general, pero brinde la información en forma ordenada y sistematizada, el honorario que resulte por aplicación de la escala precedente, deberá incrementarse en un 10%. En el caso de obtenerse la información a partir de los respectivos comprobantes incluyendo o no la registración en libros fiscales obligatorios, el honorario deberá incrementarse en un 30%.